

La Comuna de París y el municipalismo

Por: Miguel Salas. 29/04/2021

La magnitud y grandiosidad de la gesta de los comuneros de París, su enfrentamiento con el Estado, la democracia directa (participación y revocabilidad de los electos) y las medidas igualitarias y fraternales que empezaron a poner en práctica dejaron en segundo plano el análisis municipal, comunal, de su epopeya. Anteriormente analizamos en [este artículo](#) las condiciones de la rebelión parisina y sus medidas revolucionarias. En esta ocasión reflexionamos sobre la importancia del municipalismo en los procesos revolucionarios y lo que la Comuna nos enseña para los actuales proyectos emancipatorios.

Una tradición democrática y revolucionaria

En los últimos años se habían producido importantes cambios en París. El primer desarrollo capitalista tendió a concentrar la industria y la población en las grandes ciudades. En 1851 tenía alrededor de un millón de habitantes. En la década de 1880 ya superaba los dos millones. Después de la revolución de 1848 la burguesía organizó el desmantelamiento del antiguo París para abrir grandes avenidas y de paso dificultar las barricadas que tantas veces habían ocupado sus calles. Ese enorme plan urbanístico facilitó un proceso especulativo de proporciones inmensas. El llamado plan Haussmann modificó el centro de la ciudad (el que ahora conocemos) y desplazó a miles de familias trabajadoras hacia el este, norte y periferia de la ciudad. La división de clases se hizo evidente también en el terreno espacial. La que fue conocida como la “Ciudad de la Luz” se limitó al París moderno; a los barrios populares tardó en llegar la electricidad y la mejora de sus condiciones de habitabilidad. Esta transformación se combinó con el autoritarismo y la represión de la época. La ciudad era dirigida por el prefecto del Sena y un prefecto de policía que nombraban a los representantes de los distritos que regulaban la vida administrativa de la ciudad. La democracia brillaba por su ausencia.

Era tanto el temor a París que tenían las clases dirigentes que solo tuvo alcaldes elegidos durante la revolución francesa de 1789; Napoleón Bonaparte liquidó ese derecho, que solo pudo recuperarse tras la revolución de 1848 hasta 1851 y en las elecciones a la Comuna de 1871. Desde 1871 hasta 1977, ¡casi 100 años!, París no

pudo elegir democráticamente a sus representantes municipales.

La idea de la comuna estaba ligada a la tradición democrática y revolucionaria, tanto como respuesta a los abusos señoriales como a la organización propia de lo que era común de las gentes. Como estudió Marc Bloch en *Les caractères originaux de l'Histoire rurale française*: “En muchos lugares, desde el siglo XIII en adelante, se constituyeron, en la administración de la parroquia, las “fábricas”, comités elegidos por los parroquianos y reconocidos por la autoridad eclesiástica: ocasión para los habitantes de encontrarse, de debatir los intereses comunes, en una palabra, tomar conciencia de su solidaridad”. Con el tiempo ese tipo de organismos se fue ocupando de gestionar y disputar con el señor feudal los intereses comunes tanto en las aldeas como en las ciudades, por ejemplo, eligiendo al vaquero común, los vigilantes de las viñas, los suministradores, resolviendo sobre las diferencias, etc. En ciertos lugares tuvieron un reconocimiento legal que indicaba su sentido comunal, que “no se trataba de individuos, uno a uno”. “La asociación -escribe Marc Bloch- se llamaba ‘comuna’, y cuando sus miembros eran bastante poderosos, bastante hábiles y, por supuesto, felizmente secundados por las circunstancias, lograban que el señor reconociera su existencia y los derechos de grupo”.

La revolución francesa de 1789 dio un nuevo impulso a la comuna reconociéndola legalmente para toda Francia, y especialmente la de París jugó un papel decisivo tanto tras la toma de la Bastilla como en el levantamiento del 10 de agosto de 1792, con la detención del rey y la posterior proclamación de la república. “Las asambleas de distrito [...] administraban por sí mismas sus barrios y pretendían además controlar todos los actos del alcalde y de la Asamblea de la Comuna que ellas mismas habían elegido: la soberanía nacional suponía necesariamente para ellos el gobierno directo”. (1789. *Revolución francesa*. Georges Lefebvre)

En la Constitución de 1793 los jacobinos defendieron una política descentralizadora, “en cada comuna se organizaría una administración municipal y que los oficiales municipales serían elegidos por las propias asambleas comunales” (*La Comuna de París*. Roberto Ceamanos). Otra cosa es que posteriormente para defender la revolución tuvieran que adoptar transitoriamente una política centralizadora. Lamentablemente, la historia ha acabado identificando *jacobinismo* con el centralismo burocrático y opresor. La Comuna estuvo siempre identificada con las libertades y con la gestión de los intereses comunes de la población; por lo tanto, enfrentada a la autoridad, a la opresión y a la desigualdad.

Ayuda de los oprimidos, garantía contra la miseria

Cuando en marzo de 1871 París proclama la Comuna no hace más que continuar esa tradición democrática y revolucionaria: “Para el pueblo, el Consejo Municipal era la Comuna, la madre de antaño, ayuda de los oprimidos, garantía contra la miseria”. (*Historia de la Comuna*, Prosper Ollivier Lissagaray). Recordemos que Francia está en guerra, que la ciudad está sitiada por las tropas prusianas, que se ha proclamado la república y que hay una Asamblea Nacional y un gobierno elegido, -aunque represente los intereses de la burguesía- esté dispuesto a aceptar la rendición y se declara enemigo irreconciliable de la Comuna. Como explica Lissagaray, “no les sostuvo más que una idea, pero la idea lógica, parisiense por excelencia: asegurar a París su municipalidad”. Ese era también el objetivo de otras ciudades. En Lyon declaran: “La Comuna debe mantener el derecho a establecer y percibir sus impuestos, a formar su policía y disponer de su guardia nacional, dueña de todos los puestos y de los fuertes. [...] Con la Comuna se aliviarán los impuestos, no se derrochará el dinero público, se implantarán las instituciones sociales ansiadas por los trabajadores. No pocas miserias y sufrimientos serán aliviados hasta que hagamos desaparecer la odiosa plaga social del pauperismo”.

Al proclamar la Comuna el gobierno de la nación se asusta, abandona París y huye hacia Versalles, llevándose con él toda la Administración del Estado. Es entonces cuando la Comuna se erige como defensora de lo común, se ocupa de organizar la vida en la ciudad que domina y convierte su experiencia en una imagen para todas las comunas y, de hecho, para el conjunto de la nación. Una de las primeras decisiones es dar legitimidad a la insurrección y convocar elecciones para elegir la comuna -elecciones municipales diríamos aquí- y exigir su reconocimiento.

La primera sesión de la Comuna está presidida por Beslay, un viejo revolucionario de 1848, que la saluda así: “La liberación de la Comuna de París es la liberación de todas las comunas de la República. Más valientes que vuestros antecesores, habéis salido adelante, y puede contarse con que la República saldrá adelante con vosotros. [...] La República del 93 (1793) era un soldado que necesitaba centralizar todas las fuerzas de la patria, la República del 71 es un trabajador que necesita, ante todo, libertad para hacer que la paz sea fecunda. [...] La Comuna se ocupará de lo que es local; el departamento, de lo que es regional; el gobierno, de lo que es nacional. Con que no pasemos de ese límite, el país y el gobierno se sentirán felices y orgullosos al aplaudir esta Revolución tan grande, tan sencilla”. Son palabras que

expresan una cierta ingenuidad, pero es la manera más clara de expresar el tipo de sociedad a la que aspiraban.

La tradición hispánica

En casi todos los levantamientos populares, en la Edad Media y posteriores, está bien presente esa idea de lo común. Desde el siglo XIII hay constancia en Castilla de la formación de concejos, de la agrupación de los vecinos para ocuparse de los terrenos comunales, del reparto de la leña o las eras de uso común, así como de la organización de los trabajos de la comunidad, cuidado de caminos, pozos, etc. La palabra ayuntamiento tiene ahí su origen, la acción de juntarse. La rebelión irmandiña que levantó a Galicia en los años 1467-1469 es descrita como “la gran hermandad de todo el común”, y el relator Felipe de la Gándara “llama a las hermandades de Galicia comuneros para expresar también la idea de hermandad de todo el común” (citado por Isabel Beceiro. *La rebelión irmandiña*)

Pasa lo mismo con el levantamiento de los Comuneros de Castilla en 1520-1521. Las ciudades y los pueblos se alzan contra los impuestos abusivos de la Corona y lo hacen como siguiendo el patrón de otras rebeliones: “Lo que ya empezaba a llamarse Comunidad, es decir, el poder popular insurreccional, comenzó a adueñarse de todos los poderes municipales, uno tras otro. Los delegados de los diversos barrios de la ciudad (diputados) formaron un nuevo concejo municipal con la intención de gobernar la ciudad” (*Los Comuneros*. Joseph Pérez). Lo que empieza como una protesta de los municipios acaba enfrentándose a la monarquía y la Junta de Tordesillas “asumiendo todo el poder del Estado” en lo que el historiador José Antonio Maravall define como una “revolución democrática”. O como se explica en [este artículo](#) publicado en Sin Permiso: “La revolución de las Comunidades de Castilla forma parte, por derecho propio, de estas raíces que posibilitaron nuevas acometidas de los pobres libres contra la arbitrariedad del mundo patriarcal-feudal”. Quevedo lo convirtió en literatura identificando rebelde con comunero.

Esa tradición, salvando las distancias históricas, continuó en el cantonalismo de la época de la Primera República, en las elecciones municipales que propiciaron la llegada de la Segunda República, en la victoria de la izquierda en las primeras elecciones municipales tras el franquismo (Suárez prefirió retrasarlas temiendo que pudiera ocurrir un proceso parecido al de los años 30) Y, recientemente, con las candidaturas municipales que en el 2015 llevaron a diferentes fuerzas de las izquierdas a conquistar las alcaldías de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza,

Pamplona, Santiago, A Coruña, etc. Además, una parte importante de las fuerzas políticas transformadoras y/o revolucionarias tienen su origen o se basan en una construcción municipal, desde abajo, poco a poco, pisando tierra. Es el caso de las CUP en Cataluña, de Bildu en el País Vasco, las Mareas gallegas, Barcelona en Comú o la CUT en Marinaleda.

La comuna del futuro

Si después de 150 años la Comuna de París sigue atrayendo nuestra atención es porque muchas de sus experiencias continúan aportando elementos prácticos y porque muchos de los caminos que abrió están aún por transitar. El principal es el de la participación democrática del pueblo en todas las decisiones del funcionamiento de la sociedad.

La Comuna no solo elegía a sus representantes, sino que en su corta duración planteó la elección democrática de los jueces, los jefes de policía y de los principales responsables políticos y administrativos. Ahora que nuestra democracia está limitada a la elección cada equis años y luego los votantes apenas tienen medios para ejercer ningún control, la Comuna lo resolvió mediante la revocabilidad si no cumplían lo acordado. Se suele decir que ese tipo de funcionamiento no es efectivo, que la complejidad de la actual sociedad no permitiría el “asamblearismo”. Quienes utilizan tales argumentos son los que prefieren un funcionamiento burocrático, delegado, que otros decidan y que mejor que los representantes estén lo más alejados posible de los representados. Eso, entre otras cosas, es lo que nos ha llevado al desprestigio de la política y de los políticos, a que sean técnicos y/o especialistas, o simplemente arribistas, que apenas tienen relación con los votantes, los que en su mayoría están supeditados a quienes tienen más medios económicos y de presión. La Comuna abrió otra vía, más democrática: la continua participación de la gente, el control de las decisiones y la revocabilidad de los representantes.

Otro aspecto a recuperar es la comuna, el municipio, como la célula básica de la organización social. Los comuneros lo expresaban así: “Que cada fragmento de la nación posea en germen la vida de la nación entera”. O sea, que los municipios tengan responsabilidad y poder sobre todo lo que afecta a sus ciudadanos, educación, sanidad, policía, impuestos, etc. y que las organizaciones superiores necesarias, áreas metropolitanas, provincias, diputaciones no sean órganos por encima de los municipios sino coordinaciones administrativas para facilitar o mejorar la utilización de los recursos.

En todo el proceso histórico de dominación burguesa se fue imponiendo la idea de nación como una superestructura que determinaba la sociedad en función de las necesidades económicas y políticas de las clases poseedoras. La propuesta que surge de la Comuna es construir la nación desde abajo, desde los municipios, no para sustituir a la nación sino para que esta sea la expresión popular de la proximidad entre los ciudadanos y sus instituciones. Claro que eso significaría un cambio radical en la conformación de todo el entramado institucional tan ajeno y separado de la ciudadanía. Se trataría de una revolución. Pues sí, efectivamente; eso fue la Comuna.

En sus escritos sobre estos acontecimientos, Marx expresó lo que los comuneros querían poner en práctica: “Como es lógico, la Comuna de París debía de servir de modelo a todos los grandes centros industriales de Francia. Una vez establecido en París y en los centros secundarios el régimen comunal, el antiguo Gobierno centralizado tendría que dejar paso también en provincias al gobierno de los productores por los productores. En el breve esbozo de organización nacional que la Comuna no tuvo tiempo de desarrollar se dice claramente que esta habría de ser la forma política que revistiese hasta la aldea más pequeña del país. [...] No se trataba de destruir la unidad de la nación sino, por el contrario, de organizarla mediante un régimen comunal, convirtiéndola en una realidad al destruir el poder del Estado, que pretendía ser la encarnación de aquella unidad independiente y situada por encima de la nación misma, en cuyo cuerpo no era más que una excrecencia parasitaria”. [Ver más abajo la proclama de la Comuna explicando sus propuestas a la nación]

Otra de las lecciones de la experiencia comunera es que para crear algo nuevo y democrático que represente los intereses de la mayoría no se puede utilizar el viejo aparato del Estado existente hasta ese momento. “La Comuna -escribió Engels- tuvo que reconocer desde el primer momento que la clase obrera, al llegar al poder, no

puede seguir gobernando con la vieja máquina del Estado que, para no perder de nuevo su dominación recién conquistada, tiene, por una parte, que barrer toda la vieja máquina represiva utilizada hasta entonces contra ella y, por otra parte, precaverse contra sus propios diputados y funcionarios, declarándolos a todos, sin excepción, revocables en cualquier momento”. La Comuna lo entendió bien a través de las nuevas formas de gobierno que fue creando y es una experiencia distinta a la idea de que las instituciones burguesas pueden cambiarse desde dentro. Una cosa es utilizarlas, formar parte de ellas porque se ha sido elegido, que sirvan como palanca para implantar ciertas reformas y organizar y movilizar a sectores populares... y otra, bien distinta, pretender que el cambio social podrá venir porque determinadas opciones políticas gobiernen esas instituciones, sean municipios, gobiernos autonómicos o del Estado.

Para repensar un futuro emancipador hay que volver la vista hacia la revolución de los obreros parisinos: para que la comuna o el municipio sea la base de la organización social; para que la participación del pueblo sea la regla cotidiana y no un hecho cada varios años; para que los elegidos sean controlados y revocables; para que haya un gobierno barato; porque, así organizada la sociedad, no necesitará ni rey ni monarquía, sino que adoptará la forma republicana. Así nos imaginamos el futuro de la comuna, un gobierno del pueblo para el pueblo.

¿Qué pide París?

[Declaración de La Comuna del 19 de abril de 1871]

El reconocimiento y consolidación de la República, la única forma de gobierno compatible con los derechos de las personas y el desarrollo regular y libre de la sociedad.

La autonomía absoluta del municipio se extenderá a todas las localidades de Francia y asegurará a cada una la totalidad de sus derechos y a todos los franceses el pleno ejercicio de sus facultades y sus aptitudes, como ciudadanos y trabajadores.

La autonomía de la Comuna solo estará limitada por el derecho de igual autonomía de todas las otras Comunas adheridas en el contrato, la asociación de las cuales tiene que asegurar la unidad francesa.

Los derechos inherentes a la Comuna son:

La votación del presupuesto comunal, ingresos y gastos; la fijación y el reparto de los impuestos; la dirección de los servicios locales; la organización de su magistratura, de la policía interior y de la enseñanza; la administración de los bienes pertenecientes a la Comuna.

La elección de la responsabilidad, por elección o por concurso, y el derecho permanente de control y de revocación de los magistrados y funcionarios municipales de todos los rangos.

La garantía absoluta de la libertad individual, de la libertad de conciencia y de la libertad de trabajo.

La participación permanente de los ciudadanos en los asuntos comunales por la libre manifestación de sus ideas, la libre defensa de sus intereses; siendo la encargada de asegurar el libre y justo ejercicio del derecho de reunión y de publicidad, la Comuna garantizará estas manifestaciones.

La organización de la defensa urbana por la Guardia nacional, que escoge sus jefes y velará únicamente por el mantenimiento del orden dentro de la ciudad.

Paris no quiere nada más a título de garantías locales, a condición, por supuesto, de reencontrar en la gran administración central, delegación de las Comunas federadas, la realización y la práctica de los mismos principios.

Pero, a favor de su autonomía y aprovechando su libertad de acción, Paris se reserva el derecho a poner en pie como crea conveniente las reformas administrativas que reclama su población, así como a crear las instituciones propias y a desarrollar y propagar la instrucción, la producción, el intercambio y el crédito; a universalizar el poder y la propiedad según las necesidades del momento, el deseo de los interesados y los datos suministrados por la experiencia.

Nuestros enemigos se engañan o bien engañan al país cuando acusan Paris de querer imponer su voluntad o superioridad al resto de la nación, y de pretender una dictadura que, en realidad, sería un verdadero atentado contra la independencia y la soberanía de las otras Comunas.

Se engañan o bien engañan al país cuando acusan a Paris de querer la destrucción de la unidad francesa constituida por la Revolución, que nuestros padres aclamaron cuando concurrieron a la Fiesta de la Federación desde todos los puntos de la vieja Francia [1].

La unidad tal como nos ha sido impuesta hasta hoy por el Imperio, la monarquía o el parlamentarismo, no es otra cosa que la centralización despótica, estúpida, arbitraria y cara.

La unidad política, tal como la quiere Paris, es la asociación voluntaria de todas las iniciativas locales, el concurso espontáneo y libre de todas las energías individuales con un objetivo común: el bienestar, la libertad y la seguridad de todos.

La Revolución comunal, iniciada por la iniciativa popular el 18 de marzo, inaugura una era nueva de la política, experimental, positiva y científica.

Es el fin del viejo mundo gubernamental y clerical, del militarismo, del burocratismo, de la explotación, de la especulación, de los monopolios, de los privilegios, a los que el proletariado debe su servidumbre, y la patria sus desgracias y sus desastres.

Que esté tranquila esta estimada y gran patria, engañada por las mentiras y las calumnias.

La lucha emprendida entre Paris y Versalles no se puede acabar con compromisos ilusorios: la solución no puede ser dudosa. La victoria perseguida por la indomable energía de la Guardia nacional, se corresponderá con la idea y con el derecho.

¡Hacemos un llamamiento Francia!

Advertida de que Paris en armas posee tanta calma como valentía; que sostiene el orden con tanta energía como entusiasmo; que Paris se sacrifica tanto con la razón como con el heroísmo; que no se ha armado si no es por devoción, por la libertad y la gloria de todos, ¡que Francia cese este conflicto sangriento!

Francia tiene que desarmar Versalles con la manifestación solemne de su irresistible voluntad.

Llamada a beneficiarse de nuestras conquistas, que ella se declare solidaria de

nuestros esfuerzos; ¡que ella sea nuestra aliada en estos combates que no puede acabar de otra manera que por el triunfo de la idea comunal o por la ruina de París!

Nosotros, ciudadanos de París, tenemos la misión de cumplir las tareas de la revolución moderna, la más amplia y fecunda de todas las revoluciones que han iluminado la historia.

¡Tenemos el deber de luchar y de vencer!

Nota:

[1] Concentración nacional en París el 14 de julio de 1790, un año después de la toma de la Bastilla.

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Sin permiso

Fecha de creación

2021/04/29